

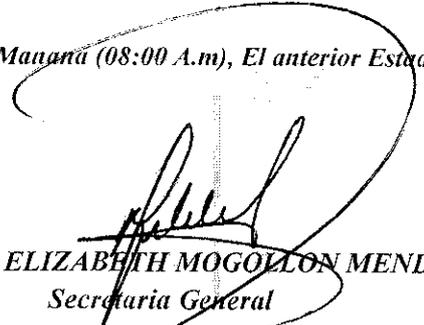


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 93

julio 25 de 2019

No	Radicado	Instancia	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Proc.
7	810012339000-20 19-00013-00	PRIMERA	REPARACION DIRECTA	EMILIANA DURAN	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA CAFESALUD EPS INSTITUCION IPS SALUD RENAL	Auto que Inadmite Demanda Se inadmite demanda por falta del requisito de procedibilidad del artículo 161 del CPACA. Se conceden 10 días para que se allegue acta de conciliación.		24/07/2019	LIDA MANRIQUE ALONSO	

El anterior Estado se fija hoy, 25 julio de 2019 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m), El anterior Estado se desfija hoy, 25 julio de 2019 a las seis de la tarde (06:00 P.m.).


MARIA ELIZABETH MOGOLLON MENDEZ
Secretaria General